

Municipalidad de Curuzú Cuatiá

Provincia de Corrientes Argentina

BOLETIN MUNICIPAL PUBLICACIÓN OFICIAL

N° 3.408

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18
Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:
En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal	
Autoridades Honorable Concejo Deliberante	
Resolución del D.E.M. N° 239	
Resolución del D.E.M. N° 240	
Resolución del D.E.M. N° 241	10
Resolución del D.E.M. N° 242	11

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Cra. VERÓNICA ALEJANDRA SALVATELLA

Secretaria de Hacienda.

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sra. Mariel Naya Yrigoyen

Presidente

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sra. Mariel Naya Yrigoyen

Presidente

Cra. Rosa Müller

Vicepresidente 1°

Prof. Rodolfo Santini

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Sr. Hernán Andrés Ortiz

Cra. Fabiana Ruiz

Dr. Oscar Arbelo

Sra. Gabriela María Crespi

Sr. Axel Toffoli

Sr. Josias Cerono

Cra. Rosa Müller

Sra. Natalia Zakegian



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatiá – Primer Pueblo Patrio – 2022" "1982 – Las Malvinas son Argentinas – 2022"

RESOLUCIÓN N° 239.

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. <u>Juan Manuel ROMERO</u>, D.N.I. **29.792.956**; en el Expediente Administrativo Nro. 0996/22; y

CONSIDERANDO:

Que, resultan atendible las razones por las cuales solicita la referida ayuda

económica.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500) al Sr. <u>Juan Manuel ROMERO</u>, D.N.I. 29.792.956.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 1 0 MAY 202

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ Secretario de Gobierno y Coordinación General Municipalidad de Curuzú Cuatiá Dr. JOSE MIGUELLANGU IRIGOYEN INTENDENTE Municipalidad de Curuzú Cuatiá



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatiá – Primer Pueblo Patrio – 2022" "1982 – Las Malvinas son Argentinas – 2022"

RESOLUCIÓN Nº 240 . .

VISTO:

La ayuda económica soficitada por la Sra. <u>María Hilda ESCOBAR</u> DNI 5.439.680, en representación de la Comunidad Santa Rita; en el Expediente Administrativo Nro. 1177/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar en parte, refacciones y mejoras de instalaciones eléctricas la capilla de la Comunidad Santa Rita, la cual se encuentra próxima a festejar su día patronal en fecha 22 de mayo del corriente año.-

Que resultan atendible las demás razones por la cual solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000) a la Sra. María Hilda ESCOBAR DNI 5.439.680, en representación de la Comunidad Santa Rita.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 1 0 MAY 2022

Or. JUAN ANGEL LOPEZ Secretario de Gobierno y Coordinación General Municipal dad de Curuzú Cuatiá CORRIENTS *

Or. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN INTENDENTE Municipalidad ve Curuzú Cuatiá



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatiá – Primer Pueblo Patrio – 2022" "1982 – Las Malvinas son Argentinas – 2022"

RESOLUCIÓN Nº 241 . .

VISTO:

La renuncia al cargo presentada por el DIRECTOR DE CONTROL PATRIMONIAL de esta MUNICIPALIDAD, Sr. **MIGUEL ENRIQUE LUGAND, DNI 14.241.191**;

CONSIDERANDO:

Que la misma debe ser aceptada de acuerdo a las facultades que le otorga al Intendente Municipal la CARTA ORGANICA MUNICIPAL (Art. 71 inciso 9 y Art. 74);

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por el DIRECTOR DE CONTROL PATRIMONIAL de esta MUNICIPALIDAD, Sr. MIGUEL ENRIQUE LUGAND, DNI 14.241.191, a partir del día 6 de Mayo de 2022.-

ARTICULO 2°: DAR las gracias por el servicio prestado.

ARTICULO 3°: PASAR à la Dirección de Personal y Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

CURUZU CUATIA

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al H.C.D publíquese, registre y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ Secretario de Gobierno y Convinación General Municipalidas de Curuzó Cuetiá CORRIENTES

Dr OSE MIGUIL ANGEL IRIGOYEN INTE DENTE Municipalidad e Curuzú Cuatiá

0 MAY 2022



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatiá – Primer Pueblo Patrio – 2022" "1810 – Las Malvinas son Argentinas – 2022"

RESOLUCIÓN N° 242 · 📆

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. <u>Alejandra Soledad SOLIS</u>, D.N.I. **34.238.275**; en el Expediente Administrativo Nro. 1329/22; y

CONSIDERANDO:

Que, resultan atendible las razones por las cuales solicita la referida ayuda

económica.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) a la Sra. Alejandra Soledad SOLIS, D.N.I. 34.238.275.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Cobrdinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatir



"Zor tanto y a virtud de las facultades que me revisten, ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el pueblo de Xuestra Señora del Zilar

de Puruzú Puatiá"

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatiá

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ Secrescripi de Gobierno y Cofrdiriación General Municipalidad de Curuzú Cuatiá